



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que en el Proceso Divisorio RAD: 11001310304320190024000 de JULIO LUIS GARCIA CASTRO C.C.79.287.128 Contra MARY AVILA SACRE C.C. 41.386.279, ANA MARIA MARTIN AVILA C.C. 41.682.492, DORIS ADRIANA MARTIN AVILA C.C. 51.742.485, LUZ MARY MARTIN AVILA C.C. 51.628.105, NANCY MYRIAM MARTIN AVILA C.C. 41.646.978, NUBIA ENITH MARTIN AVILA C.C. 51.591.670, PEDRO ANTONIO MARTIN AVILA C.C. 19.461.374 y SANDRA STELLA MARTIN AVILA C.C. 51.891.457 se fijó la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 AM), del treinta (30) de abril de 2024**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 50C-1880353, que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 411 del Código General del Proceso.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$3.849.410.942,00 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 70% postura	Valor 40% a consignar
50C-1880353	\$2.694.587.659,4	\$1.539.764.376,8

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

El secuestre asignado es Carlos Alonso Restrepo Correa, ubicado en la Carrera 11b No. 123-30 Apto 605, celular 3005507073 y Correo electrónico: papel127@yahoo.com

Se expide el presente aviso hoy cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone

el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación
ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d45b31c0d62f4f2417e788214f8695be8ec1d8a22124cc82e5edf0bf6e42c41**

Documento generado en 05/04/2024 10:56:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>